



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias habrá de ser motivada.

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para adoptar acuerdo sobre el asunto incluido en el orden del día (que después se detalla) y no demorarlo hasta la próxima sesión ordinaria, que se celebrará a finales de mes, por los siguientes motivos: Se considera necesario adoptar acuerdo, a la mayor brevedad posible, en relación con la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación del anexo de Inversiones relativo a Obras en Aparcamiento, al referirse a nuevas obras necesarias para la puesta en funcionamiento del citado Aparcamiento en las debidas condiciones de seguridad, considerando que las obras iniciales están a punto de finalizar y que urge su puesta en funcionamiento para dar un adecuado servicio a los vecinos.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR **sesión extraordinaria del PLENO** de este Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el próximo día **10 de marzo de 2015, a las 21,00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Punto Único.- Aprobación Inicial del expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto (Obras en aparcamientos).

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno la presente convocatoria con la indicación de que, si no les fuera posible asistir, deberán comunicarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a seis de marzo de dos mil quince, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2015**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES PRESENTES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO
D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO
D. PEDRO MARTÍN LAMAS
D. MARCOS OCAÑA DÍAZ
D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO
D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ
D^a M^a DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN
D^a ANA M^a CALZADO REYES
D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ
D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS
D. SERGIO NEIRA NIETO
D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO
D. JOSÉ ANDRES SALAZAR ASUNCIÓN
D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES:

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ
D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día diez de marzo de dos mil quince, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO (OBRAS EN APARCAMIENTOS).

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión

Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Memoria de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

“En sesión plenaria de fecha 15 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2011. Al no haberse presentado ninguna reclamación durante el período de exposición pública, de acuerdo con el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presupuesto se consideró definitivamente aprobado, procediéndose a publicar su resumen por capítulos y la plantilla de personal en el B.O.C.A.M. número 17 de fecha 21 de enero de 2011.

Este presupuesto ha sido objeto de prórroga durante los años 2012, 2013 y 2014 mediante Decretos de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2012, 2 de enero de 2013, 2 de enero de 2014, y 15 de enero de 2015.

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

- **a)** Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- **b)** Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- **c)** Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- **d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.**

Vista la Memoria del Concejal de Obras de fecha 18 de febrero de 2015 en la que se justifica la necesidad de proceder a la instalación de los cerramientos laterales a fin de dar cumplimiento a las normas de seguridad y poder proceder a la apertura de la obra y dado que ello implica un gasto de 39.831,07 euros que sumado al presupuesto inicial de ejecución supera los 70.000 € con que este proyecto fue aprobado en el Anexo de Inversiones cuya modificación fue aprobada en el Pleno de 9 de junio de 2014, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que quede constituido por el siguiente proyecto de gasto:

Denominación del Proyecto de Inversión	Total	Partida de gasto	Recursos municipales			Ejecutada en 2014	Pendiente ejecutar en 2015
			Propios	Crédito	Enajenación		
Obras en Aparcamientos	89.314,46	151-632.02	89.314,46			28.502,46	60.812
TOTAL	89.314,46						

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcadesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Consta en el expediente Informe de Intervención”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 5 de marzo de 2015, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 6 Concejales del Grupo Socialista y del Concejal no adscrito, **ACUERDA:**

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones del vigente presupuesto municipal de manera que quede constituido por el siguiente proyecto de gasto:

Denominación del Proyecto de Inversión	Total	Partida de gasto	Recursos municipales			Ejecutada en 2014	Pendiente ejecutar en 2015
			Propios	Crédito	Enajenación		
Obras en Aparcamientos	89.314,46	151-632.02	89.314,46			28.502,46	60.812

TOTAL	89.314,46						
-------	-----------	--	--	--	--	--	--

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Portavoz? Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes. Muchas gracias. El Grupo Municipal Socialista tiene una serie de dudas sobre este proyecto. Proyecto que, bajo nuestro punto de vista, se va a hacer deprisa y corriendo y las prisas no son buenas consejeras para nadie. Claro, vienen las fiestas, vienen las elecciones y hay que asfaltar un terreno que lleva once años sin asfaltar, arreglar un terreno que lleva once años abandonado por el Equipo del Partido Popular, ocho años -perdón- que lleváis gobernando y justamente ahora es cuando... cuando entran las prisas.

Hay un informe del Servicio de Arquitectura, y espero que el Concejal de Obras me aclare las dudas que tenemos, porque ahora parece ser que el levantamiento de esos muros de hormigón iban a ser realizados por una subvención, que este Ayuntamiento, y por una vez más por la desidia y la falta de interés y de trabajo de este Equipo de Gobierno, perdimos. Hay un informe fechado el dieciséis de febrero que dice lo siguiente: "Este Ayuntamiento no tuvo acceso a la subvención según la publicación de la página Web de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de fecha catorce de noviembre del dos mil catorce". Recalco, Sr. Concejal de Obras, catorce de noviembre del dos mil catorce. El informe de la Concejalía de obras e Infraestructuras firmado por D. Pedro Martín Lamas dice en su segundo párrafo, en el punto dos, lo siguiente:

"Consta memoria de la Concejalía de Obras e Infraestructuras de catorce de noviembre del dos mil catorce para la ejecución de una serie de obras, entre las que se incluyen las de aparcamiento provisional, acondicionamiento para parking provisional de parcela Miguel Ángel Blanco. Explica que se trata de realizar un proyecto para el acondicionamiento de la superficie de la parcela hasta su terminación en asfalto, cerramientos laterales realizados con medios propios aprovechando al personal de la inminente subvención solicitada".

Sr. Concejal, cómo es posible que el catorce de noviembre muchos vecinos ya supiéramos que no se había concedido la subvención, y que por lo tanto no iba a venir ningún trabajador a este Ayuntamiento a realizar los muros, que con fecha catorce de noviembre en su informe y según la memoria de la Concejalía de Obras e Infraestructuras, dicen que iban a venir a este Ayuntamiento. Cómo es posible que en el mismo día usted ya no sepa que no teníamos concedida la subvención y, aún así,

esta diciendo en esa memoria que se va a realizar por personal subvencionado a este Ayuntamiento. No nos cuadran las fechas, no nos cuadra tampoco mucho si desde el catorce de noviembre, que usted ya sabe que no tenemos subvención, porqué lo traemos en un Pleno el diez de marzo, justamente tres meses después, cuando ya sabíamos que no iba a haber ni trabajadores, ni cuando ya sabíamos que si queríamos inaugurar ese solar se tendrían que hacer los muros de hormigón. Da la sensación que a ustedes se les ha echado el tiempo encima, y da la sensación que una obra que se presupuestó en 48.000 euros, 49.314,46 euros, perdón, vamos a tener que aumentar más de 35.000 euros que valen los muros de hormigón provisionales. Estamos hablando que, al final, la obra, entre unas cosas y otras, nos va a salir por más de 89.000 euros el total de la obra; aunque ustedes hayan fraccionado en dos la obra, la obra en el fondo es la misma, porque en su memoria de la Concejalía del catorce de noviembre ya lo decía, que era levantamiento de los muros de hormigón, asfaltado, allanamiento, todo lo que decía de la parcela; por lo tanto, Sr. Concejal, le insto a que nos explique sobre todo lo de las fechas del catorce de noviembre y sobre todo el retraso que este Equipo de Gobierno ha esperado para traer en este Pleno que hay que levantar ahora dos muros de hormigón, hay que aprobar el anexo de inversiones; y también esta pregunta es para la Concejala de Hacienda, saber si hay partida presupuestaria para luego pagar la factura que giren las empresas que han generado los presupuestos de los muros de hormigón.

Sra. Presidenta: Sr. Concejal.

D. Pedro Martín Lamas. (Concejal de Obras e Infraestructuras): Buenas noches a todos. Por supuesto te voy a responder. Respecto a lo que me estás comentando del informe, fecha catorce de noviembre, efectivamente en ese momento se llegó a una conclusión junto con el Técnico Municipal para desarrollar el parking, porque esa conclusión ya venía de una primera que se redactó un proyecto para realizar el parking al completo cuando íbamos a hacer una remodelación de la Plaza de la Constitución junto con el parking, el cual, pues como al final no llego a buen puerto, no se llegó a terminar de redactar, que es ese proyecto que usted pidió en varias ocasiones de la plaza, que siempre le dijimos que no se lo podíamos entregar puesto que era un proyecto vivo y que no estaba todavía muerto, ni siquiera terminado de redactar, y cogiendo ese borrador sacamos lo que es la parte del aparcamiento cuando apostamos por dejar aquí, bueno, pues la petición de los vecinos y demás pues lo sensato era realizar un aparcamiento. Entonces nos pusimos a trabajar sobre ello, llegamos hasta la fecha esa del catorce cuando hago yo ese informe, ese mismo día catorce, como usted dice, se notificó, bueno no se notificó, sino se publicó en la Web de la Comunidad de Madrid -yo no tenía ningún conocimiento- ese mismo día. Le pongo por ejemplo, vamos, un ejemplo que me ha pasado hoy: la calle, la paralela al Centro de Salud, la de la izquierda (San Martín Meta), los vecinos nos están reclamando que reasfaltamos ese trozo de calle, que es una de las peores, se puede decir, o la peor de San Martín de la Vega. Esta mañana mismamente hemos intentado buscarle una nueva solución en vista de que no llegaba la subvención de PRISMA de reasfaltado, del proyecto de reasfaltado, nos hemos puesto, incluso hemos estado allí el Técnico Municipal, el encargado y yo, nos hemos puesto incluso en contacto con la empresa que va a hacer el asfalto de aquí del parking para ver que nos diera un presupuesto lo más ajustado posible para poder, por lo menos, arreglar esa calle, y según estábamos montándolo esta mañana cual ha sido nuestra sorpresa que ha llegado por correo -a mí personalmente, de parte de una trabajadora municipal- la publicación en el BOCAM que nos han concedido ya, vamos que han sacado a licitación el proyecto de reasfaltado de varias calles de San Martín de la Vega.

Le quiero decir que, bueno, sí es cierto el día catorce, pero las cosas se van montando, tienen su tiempo, hay varios departamentos que intervienen hasta que todos ellos dan su visto bueno, se confecciona, se ajusta, y se realizan las cosas. El parking precisamente está sufriendo este retraso porque la intención y las fechas que barajábamos era la terminación en la primera quincena de enero, y, bueno, se ralentizaron los trabajos precisamente por esto, para ver que solución se le podía dar,

y de por sí al día de hoy, si te fijas en la cimentación de los muros, tienen un cajeado en previsión de que se aprobara lo que estamos aprobando hoy, y de poder realizar los muros con un hormigón prefabricado, venir y hacer el montaje. Y esa es la explicación que te puedo dar, que es la explicación real y que es verídica. Y yo creo que por mi parte nada más.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Le vuelvo a insistir, Sr. Concejel -como su informe dice- que la situación de la plaza tiene un aspecto caótico y desordenado del entorno. Le vuelvo a insistir que lleva años así el aspecto, el aspecto, llevan viéndose las casas que se están cayendo a trozos muchos, muchos años y ahora entran las prisas. Como dice que esto se había aprobado y como este Grupo le ha solicitado en varias ocasiones por escrito y en Comisiones Informativas copia del proyecto, tampoco podemos saber si realmente esos muros los iban a hacer empleados de la subvención o no; le vuelvo a solicitar, y esta vez en Pleno, y solicito también al Sr. Secretario que tome nota, a ver si de una vez nos dan la documentación, le solicito lo que se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha diez de noviembre del dos mil catorce. Lo que ustedes llevaron a Junta de Gobierno, donde estaba la memoria de la Concejalía de Obras y donde estaba el proyecto redactado por el Técnico Municipal, pues proporciónanos el proyecto del Técnico Municipal y me imagino que en ese proyecto ya se informe de lo que usted está diciendo en sus informes, que en ese proyecto ya se sabía que los trabajos temporales iban a ser los que se iban a encargar de levantar los muros; por lo tanto, le solicito por favor me proporcione copia en PDF, en CD, o en papel, del proyecto redactado por el Técnico Municipal del aparcamiento de la plaza del Ayuntamiento.

Y en relación a esta obra, aunque no tiene mucho que ver con los muros de hormigón, sí me gustaría saber, Sr. Concejel, dado que usted tiene que supervisar dichas obras, cómo es posible que, contratando a una empresa que se la va a pagar más de 49.000 euros, estemos utilizando tanto los medios personales y humanos de este Ayuntamiento. Se ha visto en varias ocasiones a trabajadores municipales dentro del solar trabajando en el acondicionamiento del solar; pero es que hemos visto también como la empresa que está realizando las obras se engancha la luz tanto al edificio del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, como del edificio donde se encontraba el anterior Centro de Salud; cómo es posible que se les abran las ventanas, se enganche la luz y una empresa cuando se la contrata tiene que poner medios materiales y medios personales, no podemos pagar más de 49.000 euros a una empresa y luego cederles trabajadores municipales como se les ha cedido, y también cederles la electricidad que estamos pagando todos los vecinos de este Ayuntamiento, y no ha sido ni un día ni dos, han sido muchos días, Pedro, muchos días, tanto de este Ayuntamiento como del edificio de enfrente, de las ventanas que dan a la calle San Marcos tirar cables de luz para que la obra pueda funcionar con la luz municipal. Por lo tanto, ya que estamos hablando de esta obra, le ruego me indique ¿por qué se le da permiso a esta empresa de enganchar la luz del Ayuntamiento?, ¿Por qué se le da permiso para que haya trabajadores municipales trabajando? Y le ruego me de copia del proyecto redactado por el Técnico Municipal.

Sra. Presidenta: Sr. Concejel.

D. Pedro Martín Lamas. (Concejel de Obras e Infraestructuras): A ver, respecto a la luz es cierto que han cogido... vamos yo personalmente les he dejado, les he dado permiso a coger luz de aquí, como el Canal de Isabel II cuando viene a hacer

cualquier trabajo y se les da luz, y a cualquiera, porque es un gasto mínimo de luz, son cuatro enganches, cuatro cortes con la radial y demás. Yo entiendo y lo solemos hacer así, las obras pues siempre se suelen enganchar, pues si hay un edificio municipal cerca, porque el consumo de una obra es poco, el consumo de luz de una obra es muy poco, de una obra de este calibre o una reforma en una calle, pero bueno. Respecto a los trabajadores municipales, a mí no me consta de que les hayamos echado una mano en lo que es la realización de los trabajos para los trabajos de hacer el parking en sí, lo que sí que hemos estado ahí es recogiendo nuestro material que teníamos, lo que sí que hemos estado ahí que les hemos pedido que nos acopien bien todas las baldosas de granito que se han quitado de las aceras y hemos pasado a recogerlas y otra serie de material que teníamos ahí y bueno y que hemos... al igual que en dos ocasiones les hemos pedido un favor de que nos mandaran su máquina para hacernos ciertas cosas, se han ido y nos las han hecho, no se. Yo, trabajar para la realización del parking a mí por lo menos no me consta.

Sra. Presidenta: Procedemos. Sra. Concejala conteste usted a la pregunta que le han hecho.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano: (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Cuando hacemos la modificación presupuestaria ya se dota del importe adecuado para poder aprobar la factura correspondiente.

Sra. Presidenta: Vamos a proceder por lo tanto a la votación.

Buenas tardes. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.